

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 30 DE MARZO DE 1979

Núm. 74

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO

Dirección General de Servicios

Servicio: Inspección.

Sección: Reclamaciones.

Negociado: Técnico Jurídico.

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento Restaurante «El Pinar», M.^a Dolores Alvarez Casado, cuyo último domicilio conocido era en Ribaseca (León), y actualmente en ignorado paradero, que esta Secretaría de Estado, en fecha 15 de julio de 1977, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado resolución en el expediente núm. 353-R. M., incoado como consecuencia de reclamación, imponiéndole la sanción de tres mil (3.000) pesetas, por infracción de los artículos 9.º a) de la O. M. de 17-3-1965.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, siendo requisito indispensable para la admisión y trámite del mismo, adjuntar el resguardo original acreditativo de haber depositado previamente el importe de la sanción a disposición del Excelentísimo Señor Secretario de Estado, en la Caja General de Depósitos o Sucursal correspondiente.

Transcurrido el plazo citado será firme la sanción, concediéndosele un nuevo plazo de cinco días para hacerla efectiva en papel de pagos al Estado, en esta Dirección General de Servicios, finalizado el cual se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Madrid.—El Jefe de la Sección (ilegible). 1573

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Asunto: *Reconstrucción Libros Registro Propiedad.*

Vista la comunicación del Registrador de la Propiedad de Sahagún, en que da cuenta de la desaparición de los libros núm. 955 del término municipal de Joarilla de los Montes, número 957 del término de Joara y núm. 958 del término de El Burgo Ranero, como consecuencia del hundimiento de la Oficina del Registro en 28 de marzo de 1978, sin que haya sido posible su recuperación, y

Teniendo en cuenta que por el señor Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid ha sido remitida acta de la visita de inspección practicada al efecto en el expresado Registro, y en que aparece comprobada la desaparición de los Libros de referencia;

Esta Dirección General —en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938—, ha acordado fijar el día 16 de abril de 1979, a partir de la cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción de los libros desaparecidos en el Registro de la Propiedad de Sahagún.

Madrid, 21 de marzo de 1979.—El Director General (ilegible). 1574

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdepolo, para efectuar en el C. V. de Quintana de Rueda al

C. V. 163/2, K. 1 y 10, casco urbano de los pueblos de Quintana del Monte y Quintana de Rueda, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 6,00 m. y 450 m. l. de zanja por cada margen del camino (fuera de las cunetas) para colocación de tuberías de abastecimiento de aguas y saneamiento de los pueblos.

León, 22 de marzo de 1979.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 1561 Núm. 652.—520 ptas.

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, núm. 6

EDICTO

Don Elias Rebordinos López, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular D. Enrique Manóvil García.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas, despachadas contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, y que no pagaron sus cuotas dentro del periodo voluntario de cobranza y su prórroga, por el Sr. Tesorero de Hacienda, fue dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en esta relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho dicho Reglamento.”

Deudores	Domicilio	Periodo	Importe
MUNICIPIO: PONFERRADA			
<i>Concepto: Industrial-Licencia Fiscal</i>			
Manuel García Cuesta	San Esteban Valdueza	1978	932
Filiberto Alvarez González	Campo de la Cruz, 34	1978	630
Ramón Alvarez González	Vía Nueva, 20	1978	3.150
Eloy Alvarez López	José Antonio, 38	1978	1.714
Gerardo Arias García	Ferrocarril	1978	1.576
Ramón Arias López	Av. Diagonal, 1	1978	630
Diotimo Barra Jáñez	Alferez Provisional, 51	1978	4.726
Joaquín Benito Vallejo	Mateo Garza, 10	1978	2.634
Amelia Blanco García	La Cemba	1978	316
Canales y Tierras, S. A.	Gómez Núñez, 40	1978	10.396
Antonio Cantón Villarreal	General Mola, 48	1978	630
Efigenia Cañal del Río	Santo Tomás Ollas	1978	630
Julián Castro Pérez	F-101, 14	1978	630
Agustín Celis Rodríguez	Mc. Abastos	1978	1.260
José Conce López	Av. Portugal, 9	1978	3.309
Amancio Delgado Núñez	General Vives, 3	1978	2.243
Armenio Augusto Dos Santos	Columbrianos	1978	1.576
Fábrica San José, S. L.	Campo	1978	1.324
Manuel Fernández Díez	Dehesas	1978	928
Luis Fernández García	La Cemba, 66	1978	630
César Fernández Mauriz	Real	1978	1.714
Sergio Fernández Rodríguez	Toral de Merayo	1978	2.111
Baltasar Fidalgo López	General Vives, 23	1978	2.962
Oliva García Arias	Queipo de Llano, 5	1978	789
Fermín García García	Otero	1978	630
José Manuel García Vega	202. núm. 2	1978	2.962
Gonzalo González Alvarez	Capitán Losada, 42	1978	2.993
José Luis González Gómez	F-8, núm. 51	1978	630
Antonio González González	Las Truchas, 50	1978	630
Luis Hernández González	Av. Portugal, 118	1978	630
Ramón Jiménez García	Olivares, 12	1978	630
Manuel Losada López	Gómez Núñez, 21	1978	882
Ismael Martín Herrero	Capitán Cortés, 19	1978	3.427
Fidel Mallo Cereijo	General Moscardó, 17	1978	630
Pilar Merayo Zanca	Ponferrada	1978	126
María Teresa Merayo Zanca	Mc. Abastos	1978	126
Gualter José Pilo	Columbrianos	1978	630
José Manuel Reguera Pacios	Toral de Merayo	1978	630
José Manuel Rodríguez Alvarez	Av. Castillo, 1	1978	6.792
José Antonio Rodríguez Blanco	Toral de Merayo	1978	630
Vicente Rodríguez Castro	Av. Flores del Sil, 29	1978	630
Aurora Rodríguez González	Isidro Rueda, 18	1978	5.267
Blas Rodríguez Rodríguez	Marcelo Macias, 1	1978	3.427
Manuel Rodríguez Santalla	Paseo San Antonio, 3	1978	1.260
Luis Romero Borja	Paseo San Antonio, 7	1978	630
Eliseo Santamaría Fernández	Centurias Bierzo, 3	1978	630
Adolfo-José Souto Castro	Real, 63	1978	630
Emilio Udaondo Martínez	Centurias Bierzo, 49	1978	830
Santiago Berodas Urones	Av. Flores del Sil, 2	1978	630
Santiago Urones Berodas	Av. Flores del Sil, 2	1978	630
<i>Concepto: Trabajo Personal-Licencia Fiscal</i>			
José María Codina Carreira	302, núm. 2	1978	1.995
David-Manuel Muñoz Vidal	Jardines, 7	1978	428
Silvino Pacho Valbuena	210	1978	215
Victorino-Manuel Rguez. Morán	206, núm. 1	1978	215
José Alberto Ureña Bulnes	Embalse de Bárcena	1978	430
Antonio Virtudes Osorio	José Antonio, 39	1978	1.995
<i>Concepto: Rentas del Capital</i>			
Venancio Torre Alvarez	Ponferrada	1978	125

Se notifica a los deudores relacionados anteriormente, por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación,

concediéndoles un plazo de ocho días para que efectúen el pago de sus débitos, advirtiéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Conforme previene el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación se requiere a los deudores para que comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación de Contribuciones y designen persona que resida en esta Zona para que les represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerseles, bajo apercibimiento de que, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía y a partir de este momento, cuantas notificaciones hayan de hacerseles se practicarán en esta Oficina Recaudatoria mediante lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Se les advierte también, que contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial; bien entendido que, la interposición de dichos recursos no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En Ponferrada, a 3 de marzo de 1979.—El Recaudador-Ejecutivo, Elias Rebordinos López—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1424

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT 23.289.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. José Luis Ordóñez Martínez y otros con domicilio en la calle San Mamés, número 78, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de L. A. T., C. transformación y red baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a

propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. José Luis Ordóñez Martínez y otros, la instalación de línea alta tensión, C. transformación y red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 kV. (20 kV.), de 22 metros de longitud, con conductores de al-ac. LA-40, de 43 mm.², aisladores ESA núm. 1507, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado que entroncará en la línea de Iberduero, S. A., Navatejera-Matallana (A-128) y finalizará en un centro de transformación tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 13,2 kV./398-230 V., que se instalará en terrenos de los peticionarios sitos a la altura del Km. 7, margen izquierda de la carretera León-Collanzo, en el término de Villaquilambre, completándose la instalación con una red subterránea para distribución en baja tensión.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 15 de marzo de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1532 Núm. 656.—1.280 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.404 - R. I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, núm. 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de tres centros de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de tres centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Tres centros de transformación, de tipo intemperie, sobre apoyos de hormigón armado, de 100 kVA. uno de ellos y 50 kVA. los otros dos, tensiones

de 10 kV./380-220 V., que se instalarán en la localidad de Vega de Espinareda (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 16 de marzo de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1536 Núm. 660.—1.000 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: IAT-23.620.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, con domicilio en la calle Ordoño II, número 10, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una estación transformadora distribuidora, tres centros de transformación y líneas eléctricas de media y baja tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, la instalación de una estación transformadora distribuidora, tres centros de transformación y líneas eléctricas de media y baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una estación transformadora distribuidora (ETD), de 4.000 kVA., tensiones 46/20 kV., tipo intemperie, con dos transformadores trifásicos de 2.000 kVA., tensiones 46/20 kV., cada uno de ellos, dos entradas de línea a 46 kV. y dos salidas a 20 kV., elementos de protección, maniobra y medida.

Una red de media tensión a 20 kV., subterránea en anillo cerrado con origen y final en los dos transformadores de la ETD anteriormente descrita que recorrerá el perímetro de las tres Facultades Universitarias con una longitud de 1.725 metros y desde la que se alimentarán tres centros de transformación de tipo interior alojados en cada uno de los edificios de las tres Facultades, siendo sus características, potencia 1.500 kVA., tensiones 20 kV./

398-230 V., disponiendo cada uno de un solo transformador, interruptor automático y elementos de protección y maniobra.

Los conductores de la línea de media tensión, serán cables unipolares de campo radial, de 95 mm.², de aluminio con aislamiento 12/20 KV. (UNE-RIV).

Una red de baja tensión subterránea a 380-220 V., tipo radial abierta, con conductores unipolares de aluminio aislado para 0,6/1 kV., UNE-RV, para el suministro a los edificios y alumbrado público de la zona.

La instalación quedará ubicada en el término municipal de Villaquilambre, anejo de Villaobispo de las Regueras, en los términos del Centro Universitario de León.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 13 de marzo de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1534 Núm. 658.—1.760 ptas.

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

DELEGACION TERRITORIAL

LEÓN

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 189/79, a la Empresa Llaga, S. A., con domicilio en Santa Clara, 5 - León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 1464

**

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción 209/79, a la Empresa don

Agustín González del Caso, con domicilio en Alonso Castrillo, 42 - Valencia de Don Juan.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.— Francisco Fuertes Pérez. 1464

**

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Liquidación 8/79 a la Empresa don Miguel Puente Ajo, con domicilio en Las Truchas, 3 - Ponferrada.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.— Francisco Fuertes Pérez. 1464

**

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 65/79 a la Empresa don Miguel Puente Ajo, con domicilio en Las Truchas, 3 - Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.— Francisco Fuertes Pérez. 1464

**

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 107/79 a la Empresa D. Lázaro Fernández Monge, con do-

milio en B.º Pinilla, 4.ª fase, 67 - 2 - León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.— Francisco Fuertes Pérez. 1464

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

D. Pablo Fuertes Fernández, con domicilio en carretera Madrid-Coruña, núm. 33 de Astorga (León), solicita autorización para la extracción de 1.000 m.³ de áridos del cauce del río Tuerto, en término municipal de San Justo (León).

INFORMACION PUBLICA

Los áridos se destinarán a la venta, y de acuerdo a las siguientes tarifas, cargados sobre carro, remolque o camión en el lugar de la extracción.

Áridos 80 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que, dentro del plazo de quince (15) días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con las tarifas propuestas, se hace saber que no se tomarán en consideración los escritos presentados fuera de plazo.

Valladolid, 14 de marzo de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible). 1567 Núm. 653.—600 ptas.

Administración Municipal

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 103 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela núm. 74-1, propiedad de D. Alberto Fernández Gómez.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en

el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.— Manuel de la Cruz Presa.

1583 Núm. 676.—820 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 101 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 16, propiedad de D. Pedro Coello Folgueral y D.ª María Martínez Fernández.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.— Manuel de la Cruz Presa.

1584 Núm. 677.—820 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 99 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de trans-

porte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 14, propiedad de D. Domiciano Alvarez y D.^a Florinda Rodríguez.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1585 Núm. 678.—820 ptas.

**

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 97 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 13, propiedad de D. Agustín Jáñez Carrera.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1586 Núm. 689.—820 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 95 de

1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 7, propiedad de D. José Buelta Martínez.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1587 Núm. 680.—800 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 170 de 1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Rogelio Fernández Tahoces, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Manuel de Castro Gallego y su esposa doña Ana María Matachana Rodríguez, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días y por el precio de tasación, el siguiente inmueble embargado como de la propiedad de dichos demandados para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

“Edificio destinado a vivienda y locales de negocio en Los Navaliegos, Avda. del Ferrocarril, n.º 34, de 396,75 metros cuadrados, de planta baja, entre-planta y dos plantas altas. Linda: frente, Avda. del Ferrocarril; derecha entrando, Argimiro Granja Martínez; izquierda, Angel Bello Rivero y Nemesio Martínez González; y espalda, Nemesio Martínez González y calle”. Valorado en quince millones de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzga-

do el día diez de mayo próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los deudores no han presentado los títulos de propiedad, sin que hayan sido suplidos los mismos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de marzo de 1979.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

1545 Núm. 640.—1.380 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 118 de 1979, por el hecho de imprudencia con daños acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciocho del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve a las once veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada, María Luisa Novo Pérez cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a diez de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 1453

**Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédulas de notificación**

En los autos de juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, con el número 252/78, sobre coacciones y lesiones, contra Adrián Martínez García, en ignorado paradero, se practicó la siguiente:

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe de las causadas en este juicio de faltas:

	Pesetas
Tasa judicial por registro del juicio. (Disp. común 11)	20
Tasa judicial diligencias previas (art. 28)	15
Tasa judicial por tramitación del juicio	100
Tasa judicial ejecución de sentencia	30
Tasa judicial intervención Médico Forense (Taf. V-6.º)	150
Reintegro del timbre	250
Pólizas Mutualidad	120
Total	685

Importa la presente tasación de costas la cantidad de seiscientos ochenta y cinco pesetas que serán satisfechas por el condenado Adrián Martínez García en ignorado paradero.—Ponferrada, dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Generoso Iglesias.—Rubricado.”

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación y traslado por tres días de la anterior tasación de costas al condenado Adrián Martínez García, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—(Ilegible).

1495 Núm. 616.—880 ptas.

En los autos de juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, con el número 460 de 1978, sobre daños contra la propiedad, contra Abel Martins, en ignorado paradero, se practicó la siguiente:

Tasación de costas.—Que practica el Secretario que suscribe de las causadas en el presente juicio de faltas:

	Pesetas
Tasa judicial por registro del juicio (Disp. com. 11)	20
Tasa judicial por diligencias previas (art. 28)	15
Tasa judicial por tramitación de juicio (art. 28)	100
Tasa judicial por ejecución de sentencia (art. 29)	30
Indemnización al perjudicado David Sarmiento Teijelo	500
Reintegro del timbre	350
Pólizas de la Mutualidad	120
Multa	1.000
Total	2.135

Importa la presente tasación de costas la cantidad de dos mil ciento treinta y cinco pesetas, que serán satisfechas por el condenado D. Abel Martins, en ignorado domicilio.

Ponferrada a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Generoso Iglesias.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación y traslado de la anterior tasación de costas por tres días, al condenado Abel Martins, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—(Ilegible).

1496 Núm. 617.—880 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 169/77, seguida a instancia de Porfirio Pérez Arias y otros, contra Ramón Rodríguez Vázquez, en reclamación de salarios, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Rodríguez Quirós.—En León a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta; se confirma en el cargo al depositario designado en la diligencia de embargo anterior; en su virtud, procédase al justiprecio de los bienes embargados en el procedimiento, nombrándose para su avalúo al perito D. Maximino Gómez Fernández, de esta vecindad, a quien se hará saber tal designación para su aceptación y desempeño; dése conocimiento a la empresa apremiada para que dentro del segundo día nombre perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por esta Magistratura de Trabajo.—Lo acordó y firma S. S.ª.—Doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.—Rubricados.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa apremiada, D. Ramón Rodríguez Vázquez, expido la presente en León a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve.— José Rodríguez Quirós. 1480

**Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON**

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número tres de los de León, D. José Luis Cabezas Esteban, hace saber: Que en autos 152/79, seguidos a instancia de Mutualidad Laboral de la Minería del Carbón, contra Eulalia Rodríguez Antón, por incompatibilidad de pensiones, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Mutualidad Laboral de la Mi-

nería del Carbón, y declaro que la pensión que Eulalia Rodríguez Antón percibe «en favor de familiares», de la Mutualidad Laboral de la Minería del Carbón, es incompatible con la pensión que asimismo percibe de la Mutualidad Nacional de Empleadas de Hogar, por lo que deberá optar por una de ellas, entendiéndose que opta por la más beneficiosa, si no lo hiciere en el plazo de quince días a contar desde la notificación de esta sentencia.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Eulalia Rodríguez Antón, cuyo domicilio se ignora, expido el presente en León, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. 1438

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DEL CANAL ALTO DEL BIERZO

Ponferrada

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el art. 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales, a la Junta General ordinaria que se celebrará en el Instituto Politécnico “Virgen de la Encina” de esta ciudad, el día ocho del próximo mes de abril, a las nueve horas en primera convocatoria y caso de no asistir número suficiente de votos a las diez de la mañana en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Memoria general y cuentas del año 1978.
- 3.º—Aprovechamiento de aguas y distribución de riegos.
- 4.º—Recursos presentados en el Ministerio de Agricultura, contra acuerdos del I.R.Y.D.A., sobre entrega de obras.
- 5.º—Elección Presidente de la Comunidad, por renovación reglamentaria de dicho cargo.
- 6.º—Otros asuntos e informes de la Presidencia.
- 7.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 21 de marzo de 1979.—El Presidente, Horacio Arias Farelo. 1636 Núm. 670.—760 ptas.

**LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1979**

Declarando jubilado por invalidez a D. Alfredo Aller Barrio, funcionario en propiedad.

Autorizando diversas obras de cruce en caminos vecinales.

Aprobando cambio o sustitución de carpintería de hierro por la de aluminio anodizado en las obras de Nave de Talleres del Colegio de Sordos de Astorga, y el incremento del gasto que tal modificación conlleva.

De recibir definitivamente el grupo electrogeno para los servicios en la Estación Invernal del Puerto de San Isidro, según el acta correspondiente.

De recibir provisionalmente las obras de "Acondicionamiento y afirmado del camino de El Castillo por Campo de la Lomba y Foloso a Riello" —I.ª fase— y de "Acondicionamiento y afirmado del camino de El Trechero por Irian, Camposalinas y Soto a la C.ª León a Caboañles" —I.ª fase—.

De llevar a cabo la reparación del camino de Igüeña, por Quintana, Noceda y Villar de las Travesas, que solicita el Alcalde de Toreno y en las condiciones indicadas en el acuerdo.

De ceder la maquinaria interesada por el Alcalde de Las Omañas, cuando los programas de trabajo lo permitan.

De efectuar mediante concurso público la adquisición de una máquina quitaniéves, aprobando el pliego de condiciones correspondiente y reducir a la mitad el plazo de la convocatoria del concurso.

De efectuar la contratación de los pastos del Puerto de San Isidro mediante concurso público, aprobando el Pliego de Condiciones correspondiente y seguir tramitación reglamentaria.

De conceder autorización a la Empresa COIMPRO, S. A., para la acometida de agua y conexión a la red de alcantarillado, que solicita, para parcelas del Puerto de San Isidro.

De quedar enterada de la constitución por la Empresa COIMPRO, S. A., de hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de León sobre 46 viviendas construidas en parcelas del Puerto de San Isidro.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 30 de marzo de 1979.

5778

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 27 de octubre de 1978

Presidencia del Excmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez-Lombas, con asistencia de los señores diputados D. Rafael González González, D. Benito Díez García, D. Manuel Díez Ordás, D. Gaspar Alonso Muñiz, D. Luis García Gatón, D. Antonio Mantilla Franco, D. Luis-Manuel Martín Villa, D. Daniel Morales López, D. Emilio Martínez Torres y D. Ignacio Muñoz Liébana.

Actúa de Secretario el de la Corporación D. Apolinar Gómez Silva y se halla presente el Interventor de Fondos D. Pedro Alonso Martínez.

Abierta la sesión fue aprobado definitivamente el Presupuesto Extraordinario para financiación del III Plan Extraordinario de Cooperación a los Servicios Municipales por un importe de 60.000.100,00 ptas., tanto en el Estado de Gastos como en el de Ingresos.

5201

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 24 de noviembre de 1978

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez Lombas, con asistencia de los señores diputados: D. Rafael González González, don Manuel Díez Ordás, D. Esteban Búrdiel Carriqui, D. Gaspar Alonso Muñiz, D. Luis García Gatón, D. Antonio Mantilla Franco, D. Ignacio Muñoz Liébana, D. Emilio Martínez Torres, D. Daniel Morales López y D. Luis-Manuel Martín Villa, faltando por ausencia de la provincia D. Joaquín López Contreras.

Actúa de Secretario el de la Corporación D. Apolinar Gómez Silva y se halla presente el Interventor de Fondos D. Pedro Alonso Martínez.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borradores de las actas de sesiones ordinaria y extraordinaria del 27 del pasado octubre.

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Especial de Obras y Servicios del bienio de 1976-77 y seguir tramitación reglamentaria.

Aprobar expediente anulación créditos en resultas a la liquidación del Presupuesto Especial de Obras y Servicios del bienio de 1976-77.

Aprobar proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España para financiar el Plan Único de Obras y Servicios del ejercicio de 1978 por 132.257.811,00 ptas. y seguir tramitación reglamentaria.

Aprobar expediente de modificación de crédito en el Presupuesto Ordinario del ejercicio actual, que comprende habilitaciones 1.295.717,00 pesetas y suplementos de crédito 29.004.283,00 ptas., siguiéndose tramitación reglamentaria.

Aprobando por unanimidad las Cuentas de Caudales del primer trimestre del ejercicio actual.

De revisión de retribuciones de la Congregación de Nuestra Señora de Lourdes.

De aprobación y abono de las siguientes facturas y certificaciones de obras:

—Certificación núm. 2, obras "pavimentación de la 2.ª fase del Paseo de Blanco de Cela", en Astorga por 2.066.948 ptas., de las que son de subvención 622.565,00 ptas. y por anticipo 243.486 ptas. y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 5, obras "Abastecimiento de agua y alcantarillado en Vega de Magaz", por 1.027.864,00 ptas., de las que son por subvención 471.286,00 ptas. y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 2, obras "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villademor de la Vega, por 2.039.352,00 ptas., de las que son por subvención 523.348,00 ptas. y por anticipo 224.292,00 ptas. y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación única, obras "Abastecimiento de agua a fuentes públicas en Magaz de Cepeda", por 1.200.000,00 ptas., de las que son por subvención 480.000,00 y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación única, obras "Ampliación del abastecimiento de agua" en Práranza del Bierzo, por 300.000,00 ptas., de las que son de Diputación 105.000,00 ptas. y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 2, obras "Acondicionamiento y reparación del c. v. de Corporales a Odollo", por 549.665,00 ptas., de las que son por subvención estatal 494.699 ptas. y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras "Afirmado del camino de Quintana de Fuseros tramo de Torono a Villar de las Traviesas", por 2.485.498,00 pesetas, las que son en su totalidad por subvención estatal.

—Certificación núm. 7, obras "Acondicionamiento del c. v. de Pobladura de la Sierra a Chana de Somzoza", por 2.073.282,00 ptas., siendo por subvención estatal en su totalidad.

—Certificación núm. 3, obras "Canalización de la Reguera de Pradolungo", en Bemibre, por 1.127.517,00 ptas., de las que 477.647,00 pesetas son de cuenta de la Diputación y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 3, obras "Infraestructura básica del nuevo núcleo de Riaño", 1.ª fase, segunda parte —Muros de contención y vías—, por 10.366.418,00 ptas., todas ellas por subvención estatal.

—Certificación final, obras abastecimiento de agua y alcantarillado de Maraluenga y Santiago del Molinillo, por 91.940,00 ptas., de las que son de Diputación 32.179,00 pesetas y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras "Infraestructura básica del nuevo Riaño" 2.ª fase, (obras de emergencia), por 7.309.789,00 ptas. y la certificación núm. 1 de las mismas obras por 11.533.111,00 ptas.

—De la casa "Hijo de José Mani", factura de 96.000 ptas. por suministro de 6 camillas de traslado de enfermos y 2 camillas de quirófano; y otra de 161.000 ptas. por suministro de diez carros porta-curas, y otra tercera factura de 203.000 ptas. por suministro de una mesa de partos.

—Facturas de la casa Graveras del Orbigo, de 2.250.000,00 pesetas por suministro de 3.750 toneladas de macadam para c.ª Odollo, y de la casa Corvisa, de 242.631,00 ptas. por suministro de emulsión asfáltica para la misma carretera.

De quedar enterada del movimiento de acogidos en Establecimientos Benéficos, correspondiente al mes de septiembre de 1978.

De desestimar recurso de reposición interpuesto por dos Recaudadores del Servicio de Contribuciones e Impuestos del Estado.

Desestimando pretensión de D.ª María Elena Robles García de contratación para prestar servicios en la CRISC.